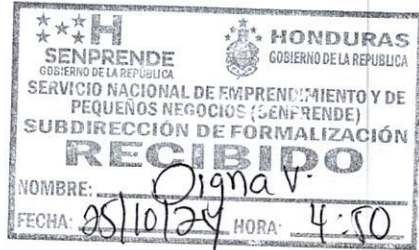




**CIRCULAR**  
**SENPRENDE**  
**GA-010-2024**



Para: Director Ejecutivo y Subdirectores  
25/10/24 17:19

Asunto: **Requerimientos legales exigibles en el Proceso de Ejecución del Gasto.**

Fecha: **24 de octubre del 2024**



En aplicación a lo establecido en la Circular DGP-009-2024 de fecha 14 de octubre del 2024, emitida por la Dirección General de Presupuestos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), se hace de su conocimiento los cambios implementados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al momento de la elaboración de los documentos F01's en cada una de sus etapas (precompromiso, compromiso y devengado), donde solicita enviar al correo electrónico [calidadg\\_dgp@sefin.gob.hn](mailto:calidadg_dgp@sefin.gob.hn) la documentación de respaldo de cada F01, mismos que se detallan a continuación:

1. **Etapas de Precompromiso y Compromiso:** en estas etapas el sistema SIAFI genera un mensaje donde solicita los documentos legales que dan origen a la obligación que se está adquiriendo tales como:
  - a) **En el caso de Bienes y Servicios:**
    - I. Contrato firmado.
    - II. Orden de Compra.
  - b) **En el caso de Transferencias:**
    - I. Convenios y Carta de Entendimiento debidamente firmados.
2. **Etapas de Devengado:** en esta etapa el sistema SIAFI genera un mensaje donde solicita los documentos que respaldan la entrega de los productos o servicios que se están adquiriendo tales como:
  - a) **En el caso de Bienes y Servicios:**



www.senprende.hn



- I. Facturas.
- II. Acta de Recepción.
- III. Contrato firmado.

**b) En el caso de Transferencias:**

- I. Listado de los beneficiarios finales debidamente autenticados por Secretaria General de SENPRENDE.

Los Grupos y Subgrupos de Gasto que están fuera de esta regulación (excepciones) son los siguientes:

- a) **Grupo del Gasto 100 Servicios Personales:** todos los Objetos de gastos están fuera de la regulación.
- b) **Grupo del Gasto 200 Servicios No Personales:** los Subgrupos fuera de la regulación son:
  - I. 21000 Servicios Básicos.
  - II. 24000 Servicios Personales.
  - III. 27000 Impuestos.
  - IV. 28000 Intereses.

El Objeto del Gasto excepto:

- I. 22100 Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales.
- c) **Grupo del Gasto 300 Bienes y Suministros:** los Subgrupos fuera de la regulación son:
  - I. 31000 Alimenticios, Productos Agropecuarios y Forestales
  - II. 35600 Combustible y Lubricantes.
- d) **Grupo 400 Bienes Capitalizables:** Sin excepción.
- e) **Grupo 500 Transferencias y Donaciones:** los subgrupos fuera de la regulación son:
  - I. 52000 y 55000 Transferencias al Sector Publico.
  - II. 53000 Transferencias al Sector Externo.



Las regulaciones establecidas en la Circular DGP-009-2024, forman parte de la documentación que exige la Ley de Contratación del Estado y permite a la Secretaría de Finanzas efectuar un monitoreo sobre la ejecución correcta del gasto y además servirá como método para la priorización de los pagos o transferencias.

En ningún caso la circular restringe la carga de los documentos F01's en el sistema SIAFI. Sin embargo, en la evaluación de la documentación se identifica que la misma no cumple con los requisitos legales correspondientes, SEFIN elaborará un informe el cual será remitido al Tribunal Superior de Cuentas, tal como lo establece el artículo 4 de las Disposiciones Generales de Presupuesto correspondiente al actual periodo fiscal.

Esta regulación entró en vigencia a partir del 14 de octubre del año en curso.



**Lic. Mauricio Alfredo Estrada**  
Gerente Administrativo  
SENPRENDE

📁 Archivo